GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
3332	51578	19/05/2011
REGIÓN DE TRAMITE	: I REGION	

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LUIS TORRES CARVAJAL Y CIA. LTDA.		
RUT EMPRESA	77334830-8	Nº	81
REGIÓN	I REGIÓN	FONO	428708
COMUNA	IQUIQUE	CIUDAD	
DOMICILIO	BARROS ARANA	EMAIL@	iquiqueventas@gruastorres.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	VACIO				
PESO EN TONELADAS	Carga ▸ 0	Tara ▸ 25	PBT ▸ 25		

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▸ I REGIÓN	Destino ▸ II REGIÓN		
COMUNAS	Origen ▸ IQUIQUE	Destino ▸ CALAMA		
LOCALIDADES	Origen ▸ IQUIQUE	Destino ▸ CALAMA		
RUTA A RECORRER	RUTA A16 RUTA A5 NORTE RUTA 24			
TOTAL DE K.M	320	Fecha Aprox. Viaje	19/05/2011	

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▸ 2.80	Carga ▸ 0	Total ▸ 2.80			
ALTO (mts)	Plataforma ▸ 1.20	Carga ▸ 0	Total ▸ 1.2			
LARGO (mts)	Plataforma ▸ 14	Carga ▸ 0	Total ▸ 22			

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▸ VL-4122	SemiRemolque ▸ JF-8389	Remolque ▸		

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3	12					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4					
PESOS X EJES	6	8	11					
Nº DE RUEDAS	2	8	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.10	1.10					

DEBERA : **CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:**

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Articulo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ **19/05/2011** **FECHA HASTA** ▸ **22/05/2011**

COD_AUTENTIF.3682011519-6887-2010 - 4608-2010-060293304

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

JOSÉ NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011